# DIARIO



## **OFICIAL**

### EJÉRCITO MINISTERIC

### **ORDENES**

### Subsecretaria

### Medalla Militar Individual

La Orden de 29 de octubre de 1946 (D. O. núm, 246), por la que se concede al capitan de Infanteria (habilitado a comandante) D. Rafael Fer-nandez González la Medalla Militar individual, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedali que le corresponde disfrutar en la indicada recompensa es la de 1 de abril de 1938

Madrid, 8 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Eiército

### SANIDAD MILITAR

### Concursos

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por con-curso una vacante de teniente médi. co existente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán ser oursadas a este Ministerio (Ilstado Mayor Central) en un plazo de diez dias, contados desde la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los re-Sidentes en Marruec's, Balcares y Contrius.

Madrid, o de agosto de 1947.

DAVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIÁ

### Destines

Como resultado del concurso anun. ciado por Orden de 12 de julio de 1947 (D. O. num, 157), para cubrir la vacante de director de la Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar, he designado al coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Luis Rodríguez Palanco, actualmente destinado en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de sebrero de 1947 (DIA-RIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. José Cánovas Casanova, disponible forzoso en la o.ª Regón Militar, 7.000 pesetas annales por llevar treinta y cinco añas de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio

Teniente coronel de Infanteria del S. E. M. don Antonio Martinez Pedrosa, de la Capitania General de la 7.4 Región Militar (Estado Mayor), ó,000 pesetas anuilles por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947. | tallón Cazadores Otro, D. Pedro Fernández Carbas quera núm. XII.

llo, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, 2.000 pesetas anua-les por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1914, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. Comandante de Infanteria D. Fa-

eundo Jiménez Primicia, de la Caja de Reciuta núm. so, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

3.600: PESETAS ANUALES POR LLEVAR OUTNOE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE AGOSTO DE 1047

#### Comandantes de Infantería

Don José Folchi Llopart, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera número XV

Don Luis Sánchez Sáiz, del Batallón Cazadores de Montaña América núm, XIX.

Don Joaquín de Valenzuela y Al-cíbar Jóuregui, de la Academia General Militar.

Don Esteban Larios Fernández, de la Dirección General de da Guardia Civil (Centro de Instrucción).

Don Salvador Bañuls Navarro (del S. E. M., de la División núm. 21, del Cuerpo de Bjército de Andalucía).

500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944, Y 1.000 PESETAS DESDE I DE ENERO DE 1017, POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

### Capitanes de Infanteria

Don Vict r Prunes Roges, del Regimiento de Infanteria Jaén núme-

Don Manuel Cancio Igartúa, del Batallon Cazadores de Montaña Sicilia nům, NNII.

Don Julio Arana Gancía, del Batallón Cazadores de Montaña Ante2.000 PESETAS ANUALES POR LIEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

### Capitanes de Infanteria

Den Francisco Santamaría Espiga, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.

Don Ramón Cervera Aguado, del Regimiento de Infantería Granada

Don Ramiro Rodríguez Vaquerizo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería de Larache número 4.

Don Eugenio Saracibar González, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

.2,000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN J DR JUNIO DE 1947

### Capitanes de Infanteria

Don Francisco Sánchez Riguera, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11.

Don Ernesto Diaz Liguei, del Regimiento de Infanteria Mérida númere 44.

2,000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 4 DE JULIO DE 1947

### Capitanes de Infantería

Don Raimundo del Valle Almazán, del Grupo de Fuerzas Regulares In. digenas de Infanteria Ceuta núme-

Don Joaquin Galvache Ruiz, del Regimiento de Infantería Covallonga

Don Agustín Pérez de Lara, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (Cáceres).

Dou Narciso Sánchez Morales, del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras (Cáceres).

Don José Navarro Alcalá, del 24 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Serafin Mirón, López, del 24 Tercio de la Guardia Civil de Fron-

Don Isidro Romero Naranxeira, del 24 Tereio de la Guardia Civil de Fronterus.

Hon Manuel Saez de Navarrete y Orgeboze, del Regimiento de Infanțeria Tețuân num. 14.

Don Casto Salobreña García, del Regimiento de Infanteria San Per-

nando núm. 11.

Don Alfredo Sotelo Apesteguia, del-Patallón Cazadores de Montaña | Ejército Marroquí, 4.000 pesetas Mentejurra mim. NN.

Capitán de Infantería D. Donato Hormilleja Viguera, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a safgento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Ponz Murillo, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII; 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a pereibir en r de julio de 1947. Otro, Ramón Barreiro Troncoso,

del Regimiento de Infantería Alcántara num. 33, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Luis Astis Yarnoz, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944.

Otro, D. José Solano de la Peña, del Regimiento de Infanteria Granada núm. 34, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1914, y 1.000 pesetas desde i de enero de 1947.

Otro, D. Francisco de Orta Sierra, del Regimiento de Infanteria Alcántara núm. 33, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde I de enero de 1947.

Otro, D. Angel González González, del Regimiento Infantería Africa núm. 53, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en r de abril de 1947.

Otro, D. Antonio López Abascal, del Regimiento de Infanteria Valen. cia núm. 23, 500 pesetas annales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en I de enero de 1944, y 1.000 pese-tes desde I de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de, 1947.

Otro, D. José Lambán Lambán, del Batullón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servició desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Luis Durán Rodríguez, de la Subinspección del Cuerpo de l anuales por llevar veinte años de la oficial, a percibir en 1 de enero de

servicio desde su ascenso a sargento,

a percibir en 1 de agosto de 1947. Teniente de Infantería D. Agustín Ortiz Gutiérrez, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número-VIII, 3.000 pesetas anuales por lievar quince años de servicio desde su ascenso a sargentò, a percibir en 1 de mayo de 1947. (Rectificación).

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE SEPTIEMBRE DE 1946, Y 2.000 PESE-TAS DESDE I DE ENERO DE 1047

### Tanientes de Infanteria (E. A.)

Don Antonio Mayoral Pérez, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Antonio Romera Correa, del Regimiento Infantería Extremadura número 15.

Don Benigno Rodriguez Ferreiros, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN T DE JULIO DE 1947

### Tensentes de Infanteria

Don Pedro Daeal Díaz, del Regimiento de Infantería Covadonga nú-

mero 5 Don José Alvarez Tarrero; del Grupo de Tiradores de Ifui núm. 1.

Teniente de Infantería D. Santiago Pérez Oviedo, del Regimiento Infanteria Motorizado Saboya núm. 6. 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, (E. A.), don Pablo Fernández Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 2,000 pesetas annales por llevar diez años de servicio desde su ascenso asargento, a percibir en 1 de agesto de 1947.

Tenienté de Infanteria (E. A.) don Andrés Palomo Bravo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años deservicio desde su ascenso a sargento,

a percibir en 1 de jumo de 1947. Otro, D. Silesio Estévez Estévez, def Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 500 nesetas anuales por llevar más de cincoaños de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1046, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Muñoz Ozamiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria de Couta núm. 3. 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso 1945. y 1.000 pesetas desde i de enero

de 1947. Otro, D. Jose de Vicente Orbeta, del Regimiento de Infanteria Covadonga núm. 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas

desde i de enero de 1947.

Otro, D. José Bajos Avala, del Batallón Cazadores de Montaña Estella número XXI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde I de enero de 1947.

Otro, D. Germán Velázquez Eurgueno, del Batallón Cazadores de Montaña Estella num. XXI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesétas desde 1 de enero de 1947

Otro, D. Amador Sanz Díaz de Cerio, del Regimiento de Infantería Mixto Bailén núm. 60, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 2.000 pesetas desde

I de enero de 1947.

Otro, D. Fernando Rancaño Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 1.000 pe. setas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y

2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. Otro, D. Manuel Tomás Ruiz, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalisimo y Jefe del Estado, 2.000 pesetas anuales por lievar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de

febrero de 1947. Otro, D. Manuel González Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm 4, 2.000 pesctas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1

de junio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES FOR LIEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

### Alféreces ejectivos, tenientes de complemento de Infanteria

Don Juan Marra-López Argamasilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif númeto 8.

Don Máximo López López, del Gru-Po de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Liano Amarillo núm. 7.

Don Rafael Bóveda Carrasco, del Regimiento de Infantería Zamora numero 8.

Don Tobias López Sancho, del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37.

Don Antonio Parejo Bravo Casas, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Blas Saavedra Gaiván, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Alférez efectivo de Infanteria, te. niente de complemento, D. Felipe Gii Vicente, del Regimiento de Infanteria Toledo núm. 35, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1de junio de 1947.

Otro, D. Salvador Vicente Pata, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de

enero de 1947. Otro, D. Arsenio Ortiz Moreno, del Grupo de Tiradores de Ifni, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en I de agosto de 1946, y 1 000 pe-setas desde I de enero de 1947. Otro, D. Victorino Cortés Jiménez,

del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desdo 1 de enero

Otro, D. Carlos Carrión Iñiguez, del Regimiento de Infantería Flanlles núm. 30, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 1.000 pesetas desde r de enero de 1947.

Otro, D. Juan García López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indi-genas de Infantería de Allucemas número 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en I de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde i de enero de 1947

Otro, D. Antonio Martin Hinojosa, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero He 1947.

Otro, D. Guillermo Ballesteros Salas, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945. y 1.000 pesetas desde 1 de ene-

Otro, D. Francisco Moreno Corpas, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona, núm. V, 500 pesetas annales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde i de enero de 1947.

Otro, D. Julio Pérez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indige-

de cinco años de servicio desde su ascenso a cficial, a percibir en I de agesto de 1946, y 1.000 pesetas des-

de 1 de enero de 1947. Otro, D. Gonzalo Díaz Resch, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 500 pesetas anúales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en i de julio de 1946, y 1.000 pesetas

dedde i de enero de 1947. Otro, D. Antonio Robles Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.con pesetas desde i de enero de 1947.

Otro, D. Alberto Paños Martínez. de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde i de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en h

de marzo de 1947.

Otro, D. Sixto Reviriego Chamerro, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde I de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino Poyatos Page. del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 500 pesetas anuales per llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero

de 1947.

Alférez efectivo de Infanteria, teniente de complemento, D. Eduardo Orozco Mendoza, del Regimiento Infantería Belchite núm. 57, 500 pese-tas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Oficial moro de 2.º Sid Mohamed Ben Lahasen Susi (sin número), del Grupo de Tiradores de Ifni núm, I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, Sid Tahar Ben Abbas Ben Fakir Sarguini (sin número), del Grupo de Tiradores do Ifni núm. 1. 2,000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en r do enero de 1947.

Otro, Sidi-Abdelan Ben Hamed. número 525, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería · nas de Infantería de Larache núm. 43 de Arcila núm. 9, 2,000 pesetas anua. 500 pesetas anuales por llevar más les por llevar diez años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947. . Madrid, 5 de agosto de 1947.

Dávna

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º liel Decreto de 31 de enero de 1915 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Milifar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuer. pos que también se indican

Comandante de Infanteria D. Juan Borges Santolino, destinado en la Policia Armada y de Tráfico, de segun-

Capitán de Infantería D. Angel Blanco García, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria de Xauen número 6, de primera clase.

Otro, D. Juan Moreno Rais, del mismo Grupo, de primera clase.

Otro, D. Saturnino Bargas Diez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria del Rif núm, 8, de primera clase.

Otro, D. Manuel Alvarez de Sotomayor, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria de Arcila número 9, de primera clase.

Otro, D. Arsenio Villanueva Albadalejo, destinado en la Academia de

Infantería, de primera clase. Otro, D. Jesús Soto Cal, destinado en las Mehal-las, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Manuel Muñoz García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, de primera

Otro, D. Mariano Conde Medina,

del mismo Tercio, de primera clase. Otro, D. Pedro Perez de Serrano, destinado en el Regimiento de Defensa Química, de primera clase. Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relaciónan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo resar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indigenas o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismus, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de marzo de 1947

Capitán de Infanteria D. Manuel Alvarez de Sotomayor, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria de Arcila núm. 9.

A partir de 1 de julio de 1947

Capitán de Infantería D. Juan Martínez Guirado, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y eon arregio a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infanteria D. Juan Chica Bernal, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, el incremento del 10 por 160 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le iué otorgada por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. mim. 210), conservando unicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Or-den, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a La Legión antes de cumplir diez años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado. Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Francisco Brenes Rodríguez, destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, y al sargen-to de la misma Arma D. José Lapez López, con destino en el Grupo de Regulares Indigenas de Xauen nú. mero 6, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de diciembre de 1945 y 1 de mayo de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco. que les fué otorgada por Ordenes de 27 de febrero y 4 de septiembre de 1946 (DI). OO. números 54 y 204), conservando únicamento el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta on ascenso al empleo in... mediato o retiro, si dejasen de per-

de permanencia en las mismas, con arregio a lo prevenido en el segundo párrato de aquel apártado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado a) del articulo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infanteria D. Alfredo Acebes López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano

Amarillo núm. 7. Sargento de Infantería D. Francis. co Fuster Caldu, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9. Madrid, 6 de agosto de 1947.

Dávila

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arregio a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentes de Infantería D. Enrique García Moreno Ramos y D. Avelino González García, destinados en el Grupo de Tiradores de Ifni núm, r, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946 y 1 de julio de 1947, respectiva. mente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 30 de julio último (DIARIO Oficial núm. 171), conservando únicamente el derecho a la pensión se-ñalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo immediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuer-zas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. min. 73), se concede la Cruz de primera claso del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de tenecer a las l'uerzas Regulares In-digenas antes de cumplir diez años Infantería D. Nazario Marrero Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indigenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

Dávila

### - CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 162), se anuncia en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Caballería existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Me. lilla núm. 2.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruccos dentro de los quines días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

Dávila

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-RIO OFICIAL núm. 102) y en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo Hentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Balcares, Canarias y Marruccos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1,ª Región Militar. Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería,

Gobierno Militar de Valencia y

Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.º Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 7, 9, 10, 14, 22, 26, 43 y 54.—Una de capitán de Caballería.

Cajas de Recluta números 2 y 37.— Una de teniente coronel de Caballe-

Cajas de Recluta números 8, 14, 16, 26, 29, 32, 34, 62, 64, 65, 66, y 69. — Una de comandante de Caballería,

Cajas de Recluta núms, 6, 17, 20, 24, 25, 35, 36, 39, 40, 44, 51 Y 52.— Una de capitán de Caballería. Madrid, 6 de agosto de 1947.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oricial núm. 193), se anuncia las vacantes de jefes de Caballería (Riscala complementaria), correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal),
deberán tener entrada en el mismo
dentro de los quince días, contados a
partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para
los residentes en Baleares, Canarias
y Marruecos anticipar sus peticiones
por telégrafo.

Cajas de Rechita números 10, 21, 48 y 50.—Una de teniente coronel de Caballería.

avanciia. Madela e d

Madrid, 6 de agosto de 1947.

Dávila

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial, núm. 192), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentre de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazado, indican:

res Sagunto núm. 7.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Málaga,—Una de comandante de Caballería. Madrid, ó de agosto de 1947.

Divite

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O: número 102), se anuncian las vacantes, e teniente auxiliar de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes er Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm, 8.—Una de teniente auxiliar de Caballería

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm, 9.—Una de teniente auxiliar de Caballería,

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de teniento auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente auxiliar de Caballería, en plaza de capitán, y dos de teniente auxiliar de Caballería.

La vacante de teniente auxiliar en plaza de capitán la podrán solicitar los comprendidos hasta el núm 36 de la Escalilla publicada en el año 1947.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

### ARTILLERIA

### Destines

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de junio de 1947 (D. O. núm. 144), para cubrir varias vacantes de capitanes de Artillería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he dosignado a los jefes y oficial que a continuación se expresan a los Establecimientos que se indican:

#### Parque y Maestranza de Artilleria de Melilla

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Machuca Báez, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Parque y Maestranza de Artilleria de Tetuán-Ceuta

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Suciras Fernández, disponible forzozo en Marruecos (plaza de Ceuta)

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Mauardo Castillo Romero, del Regimiento de Artillería número 15.

Parque y Maestranza de Artilleria de La Coruña

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Pousa Alonso, disponible forzoso en la 8.º Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de La Coruña.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

### INGENIEROS

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 17 de junio de 1947 (D. O. núm. 136), para cubrir dos vacantes de teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocupar una de ellas al teniente coronel de Ingenieros D. Rafael Prieto Sancho, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa existente en la Agrupación de Mevilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo demtro de los quin ce días, contados a partir de la publicación de la presente Ordon, siendo obligatorio para los residentes en Ba

leares, Canarias y Marruecos antici par sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

Dávila

### Matrimonies

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contracr matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Saldaña Ramos, con destino en la Academia de Ingenieros del Ejército, con deña María Luisa Martín Hernanz.

Teniente de Ingenieros D. Emilio Temprano Fernández, con destino en el Parque Central de Ingenieros, con doña María Luz Latorre Romanos.

Alférez efectivo (teniente de complen ento) de Ingenieros D. Joaquín Sánchez Delgado, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, con doña Enriqueta Cervera Oliveras.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

Dávíla

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente el sargento de Ingenieros, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, D. Gaspar Gorro Martín, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

Dávila

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. am. 69), causa baja en el Ejército por demente el sargento de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Jul an García Ferreiro, sin perjuicio de los dercehos que le puedan corresponder con arregio a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señas lamento de laster pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria,

Madrid, 7 de agosto de 1947.

Dávila

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm, 136), y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento al cabo primero de complemento de Ingenieros Ramón Victoria Sánchez, del Batallón de Antomóviles de Marruecos, es situación de licenciado, con antigüedad de 1 de agosto de 1947, continuando en igual situación.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

Por reunir las condiciones que determina, la Real Orden tircular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a sarguato, maestro de banda, con antigüedad de 25 de junio de 1947, al cabo de cornetas del Arna de Ingenieres José Buera Puertolas, con destino en el Regimento de Pontoneros, quedando en situación de disponible forzoso en la 5.º Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

### CUERPO JURIDICO MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de capitán auditor existente en la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá ser solicitada indistintamente por tenientes del Cuerpo Jurídico.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia integra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud antes de los quince dias, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, languara y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por terlégrafo sus peticiones.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

DAVILA

### Dirección General de la Guardia Civil

### Situaciones

Pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del articulo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Gonzalo Toledo Martínez, en situación de disponible forzoso en la primera Zona de dicho Cuerpo, como comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1943 (C. L. núm. 136), continua do afecto al primer Tercia para documentación.

Madrid. 7 de agoșto de 1947.

DÁVILA

paratte segundo del artículo segun-do del De r to de 23 de septiembre capitán D. Claudio Vallejo Pascual, de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán quedando disponible forzoso en la de la Guardia Civil D. Claudio Va-primera Zona del Cuerpo y afecto al llejo Pascual, con destino en la seguada Comandancia Móvil. como imberes. comprendido en el Decreto de 5 de cetubre de 1943 (C. L. mim. 136), suedando afecto al primer Tercio Móvil para documentación.

Macrid, 7 de agesto de 1947:

DAVILA

#### Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del dia 31 del mes anterior, al comandante de la Guardia Civil D. Antonio de la Torre Cambil, con destino en la Plana Mayor del 43 Tercio, pasando destinado en turno de l'bre elección al Cuadro Eventus de Mando y que-dando afacto al 43 Tercio para cocumo tación y haberes. Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

Por estar declarados, aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la entigüedad beres que a cuda uno se les señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

### Capitán

Don Luis Martín Herrero, de la 134 Comandancia, con la antigüedad del dia 31 del mes anterior, en vacante producida por ascenso del comandante D. Antonio de la Turre Cambil, quedando disponible forzoso en la quinta Zona del Cuerpo y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

#### Tenientes.

Don Nicomedes Martin Gil de la Morena, de la 104 Comandaccia. son la antigüedad del día 31 de julio último en vacante preducida por ascepso del anterior, quedando dis-ponible forzoso en la primera Zona del Cuerpo y afecto al cuarto para Gocumentáción y haberes.

Don Constancio García Coca, de la 101 Comandancia, con la antigüedad de esta fecha, en vacante produc da por pase a la situación prevenida en el parrato segundo, del articulo 2º del De reto de 23 de social de la companión d primer Terrio para documentación y

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA.

#### Destinos

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 135 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo D. Santuel Samamed Mirallos, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.º Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Uesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 23 de marzo de 1946 (D. O. núm. 71), el sargento de la Guarda Civil D. Aquilino Gómez Ro-criguez, acceto al 34 Tercio, pasansio a la de d'sponible forzoso en la de 6 de abril de 1945. (Procede segunda Zot a del Guerpo en las condiciones que determina el Decreto de y clasificación en el segundo.) 23 de reptiembre de 1939 (D. O. número 4), continuando afecto a dicha Unidad para documentación y ha-

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

### Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

### Enganches v reenganches

Con arregio al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. S4), se clasifican en los períodos de reengan. che, premio de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la revista administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto; debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de lus interesados.

Del Regimiento de Injanteria Inmemorial núm. 1

Cabo primero José María Ruiz Chiachio; tercer período de reengan... che, con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán núm, 1

Cabo primero José Alonso Santos; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Damián Millán Cabello; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo primero Gonzalo Sardifia Chao; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de noviembre de 1946.

Otro, Manuel Guisado Chacón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de mayo de 1946.

Otro, Manuel Galindo Mocoso; se. gundo período de reenganelle, con an-

tigüedad de 25 de julio de 1946. Cabo Nicolás Lépez López; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1945. (Procede formular propuesta urgente para su ingreso

Otro, Cristóbal Villatoro Bracero; segundo período de reenganche, con an-

tigüedad de 2 de septiembre de 1046. Otro, Juan Bobadilla Carmona; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1945. (Fro vede formular propuesta urgente para su ingeso y clasificación en el segundo.)

Otro, Juan Melián Rodriguez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de diciembre de 1946.

Otro, Julian Granados Arcos; tercer período de reenganche, con antigüedad de 9 de agosto de 1945.

Otro, Fernando Azores Donaire; quinto período de reenganciie, con antigüedad de 6 de agosto de 1946.

Otro, Manuel López González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Otro, Andrés Pérez Dionis; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Robustiano M a r t i n Paez; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 23 de septiembre de 1945

Otro, D. Manuel Ravelo Carderin, primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, D. Antonio Gaspar González; segundo período de reengancae, con antigüedad de 8 de noviembre de 1946.

Otro, José Soto Melero; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 28 de julio de 1946.

Otro, Francisco Ríos Telle; tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de abril de 1046.

Otro, Florencio de la Torre Gonzilez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 29 de junio de 1946

Soldado Francisco Ojeda Sánchez: primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947

Otro, Pedro Rivero Alamo; primer período de reenganche, con antigüedad de ar de febrero de 1047

de 25 de febrero de 1947. Otro Isidro Pérez F a r i ñ a; primer período de reenganche, con anti. güddad de 25 de febrero de 1947.

Otro, José Noda Duque; primer peníodo de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Cándido Parejo Herrero; pri. mer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947. Otro, José Rodríguez Ramírez;

otro, Jose Rodriguez Ramirez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Cirilo Naranjo Huerta; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Esteban Pacheco González; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Antonio González Herrera; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Otro, Manuel Rodríguez Jiménez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

### Del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III

Cabo primero Vicente Santamaría rez; sueldo de sa Sánchez; primer período de reende abril de 1947.

ganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo músico Vicente Alcantarilla Campillos; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4

Cabo primero Domingo Martínez Rodríguez; sueldo de sargento; a partir de 1 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Eduardo Marquez Matos; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1945. (Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.)

Otro, Marcial Esteban Soria; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944, y segundo, con la de 11 de septiembre de 1946.

Otro, Florencio Valero Vaca; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944, y segundo, con la de 11 de septiembre de 1946.

Otro, Antonio Ortiz Sanchez; primer período de reenganche, con antiguedad de 20 de mayo de 1944, y segundo, con la de 20 de mayo de 1946.

Otro, José Toledano Santiago; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de mayo de 1944, y segundo, con la de 25 de mayo de 1946.

Otro, D. Arturo Gómez Hernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de mayo de 1944, y segundo, con la de 24 de mayo de 1946.

Otro, Julián Sanz Blanco; primei período de reenganche, con antigüedad de 25 de mayo de 1944, y segundo, con la de 25 de mayo de 1946.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Cabo primero Manuel Alvarez Quiroga; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Motorizado Saboya núm. 6

Corneta Rafael Huertas Pérez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Zamora número 8

Cabo primero Jesús Vázquez Suárez; sueldo de sargento, a partir de r de abril de 1947.

Otro, Jesús Parral Mosquera; sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1947.

Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Soldado Miguel Santiesteban Tellechea; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de junio de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Soria número 9

Cabo primero Juan Freniche Luis; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Alfonso Jiménez García; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Otro, José Martín Cobos; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1946.

Otro, Antonio García Rascón; tercer período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1946.

Otro, Jesé Urbano Díaz; segundo período de reenganche, con antigüedad de 28 de diciembre de 1945.

Otro, Antonio Diaz Luna; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1047.

dad de 7 de abril de 1947.

Cabo de Banda Jesús Conde Blanco; segundo período de reenganche,
con antigüedad de 15 de abril de 1947.

Cabo Manuel Gómez Alcario; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de febrero de 1947.

Otro, José Boby Pastor; premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1947.

Corneta José Ortiz Cortijo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X

Cabo primero Alfonso Manín Soria; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1946.

Del Regimiento de Infanteria Zaragoza núm. 12

Cabo primero Pastor Otero García; quinto período de reenganche, con antigüedad do 27 de junio de 1947.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII

Cabo primero Julián García Vale.

con antigüedad de 7 de agosto de 1940. (Rectificación a la Orden de 26 de junio de 1947, D. O. núm. 149.)

Del Regimiento Infanteria Tetuán número 14

Cabo m ú s i c o Melchor Navarrete Arrega; mejora de ventajas, a partir de 1 de junio de 1947. utimero 16

Cabo primero Eduardo Vázquez Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de julio de

Otro. Juan Blanco Torrado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de enero de 1947.

Del Regimiento Infantizria Aragón número 17

Cabo primero Francisco Díaz Jiménez; sueldo de sargento, a partir de i de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Vizcaya número 21

Cabo primero Paulino Vallejo Mateo; quinto período de reenganche, cen antigüedad de 21 de julio de 1947.

Del Recimiento de Infanticia Vairneia namero 23

Cabo Tomás Sánchez Caballero; segundo período de reenganche, con untigüedad de 14 de abril de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Jaén núnnero 25

Cabo primero Martin Rivas Piriz. tercer período de reenganche, con antigürdad de 2 de febrero de 1946.

Cabo de Banda Antonio Albert Monfort; primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1946.

Del Regimiento de Infantena Argelinamero 27

Cabo primero Lorenzo Ramos Gutiérrez; primer período de reenganche,

con antigüedad de 1 de julio de 1947. Otro, Juan Rubio Barata; quinto período de reenganche, con antigüedad de 25 de junio de 1947.

Otro, Damián Tirado Escobar; primer período de reenganche, con anti-

güedad de 12 de julio de 1947. Otro, Miguel Muriel Nevado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 14 de febrero de 1947.

Otro, Santos González Guerra; primer período de reenganche, con antigüedad de r de julio de 1947. Otro, Carlos Trevejo Moreno; se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1946.

Otro, Luis Conde Iglesias; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Del Regimiento Infanteria La Victotia num. 28

Cabo primero Antonio Sánchez Cardona; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Felipe Delgado Holgado; ter. | de 1947.

Del Regimtento de Infanteria Castilla cer período de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1946.

> Otro, Victor López Laguna; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

> Del Batallón de Infanteria La Palma número XXIX

> Cabo primero Angel Acosta Viera; tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1946.

> Cabo Simeón Martín Dorta; primer período de reenganche, con antiguedad de 5 de marzo de 1947.

> Del Regimiento de Infanteria Flandes número 30

> Cabo primero Luciano Viciosa Plaza; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

> Del Batallón de Infanteria Fuerteventura num. XXX

Cabo primero Matías García Devera; quinto período de reenganche, con antigüédad de 17 de junio

de 1947. Cabo Juan Juárez Martín; primer periodo de reenganche, con antigüe. dad de 22 de marzo de 1947.

Del Batallón de Infanteria Lanzarote número XXXI

Cabo primero Francisco Díaz Viera: quinto período de reenganche, con antigüedad de 17 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Cádiz número 41

Cabo primero Francisco Tienda Moral; primer período de reenganche. con antigüedad de 17 de abril de 1946. Otro, Salvador Sánchez Mo-

reno; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de marzo de 1947. Cabo Gabriel Díaz Silva; primer

período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1940.

Otro, José Rodríguez Macías; sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Injanteria Garellano núm. 45

Cabo Fernando Carbonero Pérez; premio de constancia, a partir de 1 de junio de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Teruel número 48

Cabo primero Miguel Boned Costa; sueldo de sargento, a partir de 1 de

agosto de 1947. Otro, José Boned Costa; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto

Del Regimiento de Infanteria Tenerife-· número 40

Cabo primero Juan Fernández Oliva García; primer período de reenganche, con antigüédad de 16 de mayo de 1947.

Otro, Francisco Castillo Benavides; sueldo de sargento, a partir de 1 de-

julio de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Canarias. กนักษาง 50

Cabo primero Antonio Mayoral López; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

Otro, Antonio Aguiar Báez; quinto período de reenganche, con antigüedad. de 17 de junio de 1947.

Otro, Juan Dominguez Santana; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de Junio de 1947. Otro, Juan Velázquez Navarro;

quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, José Validos Santana; segundo período de reenganche, con anti-

güedad de 12 de abril de 1947. Otro, Francisco V e g a Delgado; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

Otres Antonio Pérez Marrero; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 8 de mayo de 1947.

Cabo Antonio Sosa Reyes: segundo periodo de reenganche con antigüecad de 6 de abril de 1947.

Corneta Bienvenido Hernández Antúnez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Soldado José Gómez Guzmán; primer período de renganche, con antigüedad de 14 de junio de 1946. Otro, Felipe Morero Quintana;

primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Metilla número 52

Cabo primero Leoncio de la Montana Collado; sueldo de sargento, a partir de I de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54

Soldado Rafael Márquez Moreno; segundo período de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Waa... Ras núm. 55

Cabo de banca Juan Pérez de Ramos; teraer periodo de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Del Regimiento de Infanteria Ebronúmero 56 (Ametralladoras)

Cabo primero Francisco López Rodriguez; segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Injantería Belchite número 57 (Ametralladoras)

Cabo primero Miguel Guerrera Casado; primer período de reenganche. con antigüedad de 17 de abril de 1946

#### Del Regimiento de Infanteria Bailen กล์พยาด ออ

° Cabe primero Emiliano Genzalo Alonso; primer periodo de renganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Oiro, Máximo Casado Córdoba; ter-. cer pariodo de reengandie, son antigüeded de 1 de julio de 1947.

De las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jeje del Estado

Cabo Mehamed Ben Mohamed, número 830; sucido de sargento, a partir de I de meyo de 1947.

### De la Academia General Militar

Soldado José Luis Rodriguez Me-del Carmona; primer periodo de recuganche, con antiguedad de 13 de mayo de 1947.

Otro, Manuel Villoria Font; pri-mer pariodo de rvenganch con actigüeded de 15 de mayo de 1947.

### De la Sección de Destinos de la Division num. 12 (Cuartel General)

Cairo Francisco Carballo Sánchez; tercer período de renganche, con antigitedad de 15. de mayo de 1946.

### Del Gobierno del Africa Occidental Espanola

\* Cabo José Ramírez Acosta; primer período de reengandhe con antigüedad de 13 de abril de 1946. .

### Del Regimiento de Caballeria Cazadores de Santiago núm. 1

Cabo Juan Ceballos Ortiz; premio de constancia, a partir de 1 de encro de 1946.

### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo José Moreno Durán, mejora de ventalas, a martir de la de encro de 1946.

#### Del Regimiento de Caballeria Dragones de Almansa núm. 3

Cabo princro José Iménez Rubio; primer periodo de ranganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Julio Rodriguez Sánchez; primer periodo de renganelle, con an- fé; segundo periodo de reenganche,

Del Regimiento de Caballeria Cazadores de Sagunto núm. 7

Cabo Tosé Lara Ariagho; premio de corstancia, a partir de I de julió de 1947.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Cabo primero Julián Santos Rodero Martín; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947:

### Del Depósito Central de Remonta

Cabo primero Andrés Portillo Jiménez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 3 de junio de 1947.

#### Del Depósito de Recria y Doma de Jerez

Cabo remontista Lucas López Zaragoza; tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de julio đe 1947.

### Del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña núm, 2

Cabo primero Eloy Secane Monterroso ; sueldo de sargento, a partir

de 1 de agosto de 1947. Otro, Nardo García Sánchez; suel. do de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Antonio Alvarez Franco; sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

### Del Regimiento de Artilleria núm. 5

Cabo primero Juan Pons Masot: segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Rafael Monroig Sastre; segundo período de reenganche, con

antigüedad de 14 de julio de 1947. Otro, Juan Font Barceló; tercer período de reenganche, con antigüe... dad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Dover Bennasar; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947. Otro, Miguel Basilio Mari; tercer

período de reenganche, con antigüe-

dad de 1 de julio de 1947. Cabo de banda Jesús Martínez Gea; mejora de ventajas, a partir de i de marzo de 1945.

Cabo José Ques Raposo; primer periodo de recuganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Martorell Julia; primer periodo de reenganche, con antigüeilad de 1 de julio de 1947. 🕡

### Del Regimiento de Artilleria núm. 6

Cabo primero Mignel Valverde Cleotigüedad de 1 do diciembre de 1946. Leon antigüedad de 1 de enero de 1947. Lantigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 7

Cabo primero Antonio Rodríguez Escobar; mejora de ventajas, a partir de 1 de noviembre de 1945.

### Del Regimiento Mixto de Artillería número o

Cabo primero Daniel Arroyo Goitia; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1945. y segundo con la de 3 de mayo de 1947.

Del Regimiento ğe Artilleria Mixto de Costa y Campaña núm. 10

Cabo primero Casiano Buján Vázquez; tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 13 de enero de 1947.

### Del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 12

Cabo Salvador Rey Bermejo; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1947.

### Del Regimiento de Artilleria núm. 23

Cabo primero José Aguiló Rigo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 15 de junio de 1947.

### Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24

Cabe primero Vidal Martinez Aguado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de fe-

brero de 1947. Otro, Rafael de la Cruz Lucas ; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Francisco Vela Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de

Ötro, Ricardo Solanas Sierra; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Claudio Velasco Larrea; primer período de reenganche, con antigüedad de I de julio de 1947.

### Del Regimiento de Artillería núm. 25

Cabo primero Julio Urdain Urbicain; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

### Del Regimiento de Artillería núm. 28

Cabo primero David Luna Fernán... dez; segundo perfedo de reengan= che, con antighedad de 1 de julio

de 1947. Otro, Amando Camino Cabezal; regundo período de reenganche, con Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo primero Andrés Cano Garcia; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Antonio López Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Corneta Carlos, Pérez González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1947.

Otro, Antonio Ortiz Zapater; segundo período de reenganche, con antigüedad de 28 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 61

Cabo primero Jose María Molina Biáquez; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de no-

viembre de 1946. Otro, Angel Descalzo Marcos; se. gundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Vicente Lázaro Patón; primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Colado San Pablo; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artilleria núm. 62 de la Reserva General

Cabo primero Evelio Buedo Parri. lla; segundo período de reenganche, con antigüedad de 30 de junio de 1947.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Cabo de banda Luis Quintana Molina; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo Pedro García Gozal; premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1947.

Del Parque de Artilleria de Valencia

Cabo primero Miguel García Ferri; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2

Cabo primero Juan Bauza Antich; quinto período de reenganche, con antiguedad de 9 de julio de 1947. Otro, Liberto Torres Ferraut; se-

gundo período de reenganche, con untiguedad de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Zapadores de la División Acorgada

Cabo primero Manuel Díaz Ramirez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de junio de 1947. güedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Fortificación núm. 3

Cabo Cristóbal García Liébana; segundo período de reengenche, con antigüedad de 10 de agosto de 1946.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Cabo Juan Gémio Ramos; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de marzo de 1947.

Soldado Manuel Navarrete Villarta; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia

Cabo primero Juan García Gil; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947. Cabo Manuel Férnández Alonso;

primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Luis Calvo Cea, segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de junio de 1947.

Del Grupo de Antomoviles del Cuerpo de Ejército X

Cabo primero Juan Galán Retamar; segundo período de reenganche, 'on antigüedad de 8 de julio de 1947.

Del Grupo de Automóviles de Canarias

Cabo primero José Cano Povedán; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Autonióviles de la Reserva General

Cabo primero José Gómez Martin; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de mayo de 1943; segundo, con la de 14 de mayo de 1945 (Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.)

De la Agrupación ae Movilisación y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Francisco Cívico Sinchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Antonio Rodriguez Rubio; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Ricardo Fontanet Ayora; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947. Soldado Felipe Rabadán Martín;

primer período de reenganche; con antiguedad de r de julio de 1947.

Otro, Rufino García Olivares; primer período de reenganche, con anti-

Otro, Angel Farnández Carballo; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Otro, José Rois Froján; primer periodo de reenganche, con antigüedad de I de julio de 1947.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo Jesús Torraquino Quintana; premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1947.

De la Agrupación de Tropas de Samdad Militar num. 2

Cabo José Vicente Sánchez, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, Antonio González Acedo, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Cabo Pablo García Cabrera; primer perfodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

### Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se d'ee con esta fecha a a Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, arexo), ha declarado con derecho 2 pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida retaión, que empreza con doña Bibiana Ardos Melenda y termina con doña Rosa Arbona Sapena, cuyos haberes en les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentisimo whor General Presidente, lo manifica-10 a V. B. para su conocimento 🗶 cemás efectos.

Dies guarde a V. E. muches anes. Madrid, 28 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrucco.

Exemo. Sr.: ......

### RELACION QU

	·	Uy MOLALIAN
Parentesco, con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que perteneción los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Viuda Idem	Infanteria	Teniente H.º D. Francisco Aguirre Simón Teniente H.º D. Justo Irizábal Díaz de Mendivil.
Huérfana	Caballería	Capitán D Vicente Castrillón Gómez
Huérfanas	Infanteria	Teniente D. José Fontela Reys
I Idem	Carabineros	Teniente D. Ciriaco Boveda Bueno
Idem Idem Idem Idem Idem	Guardia Civil	Guardia Civil Joaquín Márquez Hidaigo Guardia Civil Antonio Beneito Puerto Guardia Civil Cristóbal Casellas Míquel Carabinero Manuel Hernando Peña Carabinero José Zapata Villanueva Catabinero Maximino Canto Castellón Carabinero Miguel Sanjuán Mahiquez
Idem Idem Idem	Intendencia	Comandante D. José María Labrador Santos Capitán médico D. Vicente Sevilla Larripa Capitán D. José Caballero García Auxiliar segundo D. Juan Rubio Galán Alférez D Enrique Alamar Valls
Padres	Intendencia	Alférez complemento D. Francisco Borderías Caste
Vittda Edem Idem Idem Idem Idein Idein Idein Idein Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	C. A. S. E	Auxiliar D. Leandro de la Torre Jiménez
	Infantería	Soldado Lucas Moret Martí
Idem	Artillería	Soldado Fernando Balbuena Díaz
Huérfana	Intendencia	Soldado José Rouco González
	Viuda Huérfana Huérfana Huérfana Viuda Huérfana Viuda Idem	Viuda   Infanteria   Infanter

## SE CITA

SE CITA	1	+					
Pensión anual que se les concede	Gobierno Mili- tar o Autoridad	Leyes o Regla-	FECHA	Delegación de Hacienda de la provincia en	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
Posstas	que d e b e dar conocimiento a los interesados	mentos que se les aplica	el abono de la pensión Día Mes Año	que se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia Chartes	
2,000,00		Leyes de 14 de marzò y 16 de junio de 1942 (D. O. núme- ros 76 y 160).	4 diciembre 1946 5 abril 1942		Zaragoza San Sebastián	Zaragoza —	
1.000,00			27 diciembre 1945	Pontevedra.:	Pontevedra	Pontevedra.	
950,00		Reglamento del Montepio Mi- litar	28 diciembre 1946	Madrid	Madrid	Madrid	
1.\$00,00 2.000,00 550,00	este <sup>2</sup>	R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	6 octubre 1946 12 enero 1947 21 julio 1944		Logroño	Pontevedra 📗 –	
965,40 965,40 980,40		R. D. de 22 de enero de 1924		Barcelona	Sevilla Barcelona	Barcelona =	
319,16 890,83 890,83 890,83		(D. O. 26) y Ley de 6 no- viembre 1941 (D. O. 263).	14 septembre 1940 18 abril 1947 11 abril 1947 15 abril 1947 28 febrero 1947	Guipúzeoa Madrid Cádiz	San Sebastián	Guipúzeea = Madrid = Cádiz =	
2.250,00 3.262,50 - 3.725,00 3.725,00 1.500,00		And address control of the control o	7 febrero 1947 1 mayo 1947 1 mayo 1947 19 marzo 1947	Madrid Sevilla Madrid	Madrid	Madrid Sevilla	
6.000,00	•		7 julio 1946	"Barcelona	Barcelona	Barcelona	
1,500,00 1,800,00 2,000,00 2,000,00 1,624,98		Tel.	19 enero 1947 26 diciembre 1946 23 enero 1947	Madrid	La-Estrada	Madrid G. Canaria - La Coruña Pontevedra	
1,036,66 1,500,00 1,500,00 1,222,50 1,310,00 5,450,00 795,50		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	15 febrero 1947 20 enero 1947 15 abril 1947	MállMelilla, Zaragoza Barcelona Madrid Madrid		Melilla 1 Zaragoza 1 Barcelona Madrid	
795,50	· ·	de la constant de la	16 septiembre 1941	Alava	Ariñez si. 12	Alava I	
) - 600,00 - 600,00			26 mayo 1942 28 julio 1943		Gerona Fuencalientes ,		
795.50	***************************************				Cervo		
	*		=				

NOMBRES DE LOS'INTERESADOS	Namantonaa aan	Arma, Czerpo o Epi-	
	l'arentesco con les causantes	dad a que pertenceian- les causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	-		
Doña Maria Franco Flores	Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem	Guardia Civil Pedro Riera Puigcerver Guardia Civil Miguel García Vera Guardia Civil Tonnás Sánchez Jaramago Guardia Civil Francisco Gaena Grande Guardia Civil Joaquín Dels Gil Guardia Civil Angel Plaza Abril Carabinero José García Fernández Sánchez
Doña Obdulia González Buena Doña Adela Bosch Auge	Liem	Artillería Infantería	Teniente D. Benito Otero Casado
Doña Corcepción Santoma Friera Doña Elvira Martínez Bueno Doña Clara Almazán Aylagas Doña Francisca Clara Quesada Doña Resa Arbona Sapena	IdemIdem	C. A. S. E Carabineros Policía Armada	Coronel D. Manuel Matos Benítez
:	<u> </u>	teritorio de la companio de la comp	The state of the s

#### **OBSERVACIONES**

1. Por los Gobernadores o Comandartes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstes de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna,

2. Tedas las pensones a percibir por esta capital (Madrid) serán aboundas por la Dirección General de la

Denda y Clasis Pasivas.

3. Compre dida en las Leyes que se citan en la relación, se le hace el prosente señalamiento, tercera parte del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserven la aptitud legal para el distrute, desde la fecha que se indies en la relación, que es la de la publicación de la primera de las Leyes citadas.

4. Se le transmite la pensión vacante per haber contraido matrimonio su hermana doña María, a quien le fué concedida por Real Orden de 18 de cetubre de 1900 (D. O. número 232), en conarticipación con la interesada, que ecsó por haber contanto emserve la aptitud legal para el distrute, desde la fecha que se in-barte y de sus años de servicio.

dica en la relación, día signiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión y se eleva a la actual mantia como comprend'da en la Ley de Presupuestos de 1929, sin que dicha pensión sumada al sueldo que como maestra nagional perciba, pueda exceder de 10.000 pesetas annales.

- Se les trasmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Angela Freix Barral, a quien le fué elevada a la actual cuantía nor el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 13 de julio de 1929. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana quo pierda la aptitud legal, acrererá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.
- 6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por ura sola vez en concento de pagas de tocas, nue corresponden a cuatro mesadas y traido matrimonio. La percibirá en media de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el cau-

- 7. La perc'ibirán en coparticipaon en tanto conserven la aptitud 'egal v estado de pobreza, desde la l'echa que se indica en la relación, d'a signiente al del fallecimiento del cansante, y pasando por entero al que sobreviva, sin nececidad de muevo seffalamiento.
- 8. La per ibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para d disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el día 21 de mayo de 1957, fecha en que emple los alies de pensión temparal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causande o antes si perciera la aptitud le-gal, previa l'quidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir del Ministerio del Aire a inenta' de la nensión que se le concede.
- 9. Se le hace el presente señalaniento, que percibirá por una sola en concepto de pagas de tocas, que corresponden a tres mesadas de supervivencia en relación con el suelo que d'strutaba el causante y de anos de servelo.

ensión annal que se les	coobterne Mili-	Lives o Regis-	FECHA en que dehe emperar el abeno de la pensión Dia Mes Año				e .						DESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obcerve
concede Pesetas	car of the dar care de le der conceimiento a les interesades	्राध्य अपन्यत्व विकासम्बद्धाः विकास			la provincia en que se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia	Observaciones							
1.086,66 765,00 1.095,66 1.500,00 1.200,00 1.140,00 1.066,66		Estatuto de Cla- ses Pasivos del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 no- viembre 1941 (D. G. 263).	14 10 20 24 17 20	marzo marzo marzo diciembre mayo julio abril	1947 1946 1945 1947 1945	Marcia Badajoz Almeria Cástellón Cáceres	Pedreguer Aljezares Barcarrota Almeria Torreblanca Logrosán Albuixech	Alicante Muncia Badajoz Almería Castellón Cáceres Valencia	guaran guaran guaran						
2.175,co 1.666,66	(1)	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. mimeros 101 y 177).	1. Commission and 1. Commissio	abril abril	1947 1947		The state of the s	Madrid Barcelona							
5,160,00 2,000,00 1,833,33 1,500,00 1,500,00	- Company of the Comp	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160).	20	abri! febrero junio abri! abri!	1947 1944 1047	Valencia Burges Madrid Cádiz Alicante	Valencia Burgos Madrid Cádiz Júvea	Burges Madrid Cádiz	16						

10. La percibirá temporalmente en tauto censerve la aptind legal par ra el distrute desde la fecha que se incien en la relacción, dia siguiente al del follocimiento del causante, co gando en el percibo de la misma el 14 de febrero de 1960, fecha en que cumple los años de pensión temporal gue se le conceden, en relución con los de servicio del mismo, o antes si perdiera la aptitud legat.

11. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación. día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 28 de enero de 1960, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armovia con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

12. Se le transmite la pensión vacante per haber contraído matrimonio su madre doña María Guerrero Fuenin a quien le fué concedida por este Censejo Supremo en 7 de abril de 1943. La percibira en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la musoria cause por haber contraido matrimode clad, desde la fecha que se indica nio su madre doña Erundina Gómez

cumplica veintitrés afies de chad, o nus si perdiera la aptutud legal.

13. Se le transmite la nersión vaante por falle-imiento de su madre na Pilar Osaba Montoya, a quien

fue concedida por este Consejo Supremo en 17 de julio de 1946. La ercibiră en tauto e-mserve la aptitud

cimiento de su citada madre, cesando veintitrés años de edad, o antes si perdiera la autitud legal.

14. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la l'echa que se indica en la relación. dia signiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviva, s'u necesidad de nuevo sohalamiento.

15. Se le transmite la pensión va-

matrimonio de su citada madre, co- por este Consejo Supremo en 13 de ulo en el percibo de la misma, el julio de 1944. La pereibirá en tanto 7 de junio de 1959, fecha en que conserve la aptitud legal para el distrute y por mano de su lutor en la mineria de edad, desde la fesha que so indica en la relación, dia signiente al del matrimonio de su citada madra.

16. La percibirà en tanto conserve la aptitud legal para el distrute, desde la fecha que se indica en la real para el disfrute y por mano lación, dia siguiente al del fallecide su tutora en la minor a de edad. miento del causante, siendo compatiles de la fecha que se indica en la ble con la de 795.50 prectas que dis-ción, dia siguiente al del falle-fruta como madre del falangista Hifruta como madre del falangista Higinio Romero Almazán, fallecido en en el percibo de la m'sma, al cumplir acción de guerra en la pasada campaña.

> 17. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el d'sfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia signiente al del fallecimiento del causante cesando en el persibo de la misma el 4 de abril de 1958, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonia con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 28 de julio de 1947, El en la refación, da sigmente al del González, a quien le fué concedida General Secretario, Nemesio Barrucco.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo para el mes de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 26 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo

Sevilla, 2 de agosto de 1947.

Núm. 6,370.

P. 1-1.

#### HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual, en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 28, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten, pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital durante el próximo mes de septiembro, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 4 de agosto de 1947.

Núm. 6.360

P. 1-

### PARQUE DE INTÉNDENCIA DE MAHON

Hasta ef dia 12 del actual, en la Secretaria de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos signientes:

Leña de encina para hornes.

Leña de encina para ranchos.

Leña troc<del>é</del>ada de pino para ranches

Paja para pienso.

Villa Carles, 2 de agosto de 1927.

Núm, 5.372

Р. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBAS-

El día 20 del corriente mes, a las once li ras, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para tratar de la adquisfción de artículos de immediato consumo, necesarios en este Hospital Militar durante el mes de agosto. Se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa tiel mismo. Las cantidades y condidiciones fign-

rau en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 7 de agosto de 1947.

Núm 5.374

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBAS-TIAN

El día 20 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para tratar de la adquisición de artícules de inmediato consumo, necesarios en este Hospital Militar el próximo mes de septiembre. Se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa del mismo. Las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 7 de agosto de 1947.

Núm. 6.373

P. 1-1

### PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 20 del actual, de esparto, cal, paja y leña, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de agosto de 1947.

Núm. 6.371.

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR 1...
REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

### AVISOS

### A LOS SENORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 7 del corriente se ha distribuído el Apéndice núm. 8 y un croquis relativo al mismo, en hoja suelta, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, agosto de 1947.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO